

**ORDENA DEMOLICIÓN DE LAS
ESTRUCTURAS QUE SOPORTAN
EXHIBICIÓN DE PUBLICIDAD EN LAS
PROPIEDADES QUE INDICA**

RESOLUCIÓN N° 3983 / 2019

RECOLETA, 27 NOV. 2019

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el **artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones**, que establece que la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, **requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales**, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.
2. Lo dispuesto en el **artículo 148° numeral 1.- de la Ley General de Urbanismo y Construcciones**, que faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial, a costa del propietario, de las obras que se ejecuten en disconformidad con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; y **numeral 3.- de la Ley General de Urbanismo y Construcciones**, que faculta al Municipio para ordenar la demolición total o parcial, a costa del propietario, de las obras que no ofrezcan las debidas garantías de salubridad y seguridad, o que amenacen ruina.
3. El **artículo 2° de la Ordenanza Local de Publicidad N°31** de fecha 04.11.2002, que indica: "Requerirá el permiso Municipal, y estará afecto al pago de derechos Municipales contemplados en la ordenanza vigente para cada año: la colocación de cualquier clase de aviso, luminoso o no luminoso, en el exterior de edificios; la instalación de vidrieras o vitrinas en las fachadas destinadas a la propaganda; la instalación de proyectores de avisos en la vía Pública o en lugares de acceso de público.
4. La **DDU 171, Circular Ord. N°0229** de fecha 08.05.2006 emitida por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, División de Desarrollo Urbano, a los Sres. Directores de Obras Municipales.
5. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de Publicidad N° 37** de fecha 22.11.2019.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere el Decreto Exento N°1550 de fecha 11.06.2019 que delegó al Señor Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna; de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.

RESUELVO:

1. **DEMUÉLASE**, en un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de notificación de la presente Resolución, con cargo a los propietarios que se indica, las **ESTRUCTURAS QUE SOPORTAN EXHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**, ejecutadas en disconformidad con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General sin permiso de esta Dirección de Obras Municipales, ubicadas en los siguientes inmuebles:

ID	Dirección Inmueble	Rol SII:	Propietario	Rep. Legal	Domicilio Propietario / Rep. Legal	EMPRESA PUBLICITARIA
PR02	Av. Américo Vespucio N°670	7223-01	Fundación Benef. Mano Amiga, RUT:	Pierrette Santander Bellei, RUT:	<i>Dirección inmueble</i>	SERVIMUN, El Conquistador del Monte N°5169, Huechuraba
PR04	Los Cardenales Oriente N°29	7273-01	CLARO CHILE S.A. (Propietario publicidad) RUT:	José Ignacio González Cejas, RUT:	Avenida El Salto 5450, Ciudad Empresarial, Huechuraba	<i>Sin información</i>
PR07	Américo Vespucio N°240 - 244 / Los Cardenales Poniente N°243	7256-17	Grupo LED Chile SpA. RUT:	David Alejandro Castro Contreras, RUT:	<i>Dirección inmueble</i>	<i>Sin información</i>

PR09	Av. Américo Vespucio N°670	7223-01	Fundación Benef. Mano Amiga, RUT:	Pierrette Santander Bellei, RUT:	Dirección inmueble	-
PR11	Américo Vespucio N°050 / Héroe Emilio Rubilar Ex Pje 35 N°3522	7269-16	Sandra Castillo Curipe, RUT: Verónica del Carmen Castillo Curipe. RUT:	-	Dirección inmueble	CLEAR CHANNEL, Camino Punta mocha #4899. El Rosal de Huechuraba, Santiago de Chile
PR12	Los Turistas N°0102	7280-58	PUERTA ORIENTE II S.A. constituida por: a) ASESORÍAS E INVERSIONES ENTRE CHUKKER S.A., RUT: ; b) ASESORIAS E INVERSIONES BERTICE S.A. RUT: ; c) ASESORIAS E INVERSIONES LTR S.A. RUT:	a) Edmundo Torres Riesco, RUT: Paula Glenda Buzeta Roach, RUT: b) María Bernardita Jesús Torres Riesco, RUT: ; María Gloria Riesco Larrain, RUT: ; c) Luz Gloria Torres Riesco, RUT: ; Carlos Ernesto Holzmann Kintner, RUT:	Dirección inmueble	MASSIVA, RUT: , Av. El Rosal N° 5196, Huechuraba
PR13	Av. Américo Vespucio N°688	(7616-04 / 7616-02)	Carmen Mackenna y Cía Ltda. RUT:	Guillermo Correa Sanfuentes, RUT:	Dirección inmueble	MASSIVA, RUT: , Av. El Rosal N° 5196, Huechuraba
PR14	Bellavista N°180 (Ex. Bellavista N°178 - Santa María N°185)	78-02	Fisco Bienes Nacionales / Comodato Municipal Res. N°45 de 15.11.1991 / Uso administración Corporación Municipal de deportes DEX. N°1890/2016	-	Bienes Nacionales. Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720	MASSIVA. RUT: , Av. El Rosal N° 5196, Huechuraba
PR15	Bellavista N°180 (Ex. Bellavista N°178 - Santa María N°185)	78-02	Fisco Bienes Nacionales / Comodato Municipal Res. N°45 de 15.11.1991 / Uso administración Corporación Municipal de deportes DEX. N°1890/2016	-	Bienes Nacionales. Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720	ZETA CORP, RUT: , Los Acantos N°1123 Depto. N°302, Vitacura.
PR16	Bellavista N°180 (Ex. Bellavista N°178 - Santa María N°185)	78-02	Fisco Bienes Nacionales / Comodato Municipal Res. N°45 de 15.11.1991 / Uso administración Corporación Municipal de deportes DEX. N°1890/2016	-	Bienes Nacionales. Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720	-
PR17	Santa María N°217	75- 117 al 155	Edificio Medico y Dental "Puente Loreto"	Sin información	Dirección inmueble	CBS OUTDOOR CHILE EX HERES S.A., RUT: , Av. Del Cóndor Sur N°590 Of. 302, Huechuraba
PR18	Loreto N°6	74-54	Sociedad Comercial Jadue y Compañía LTDA., RUT:	Victor Raúl Jadue Abuhadba, RUT:	Recoleta N°287	SERVICIOS PUBLICITARIOS GRAN VÍA, Av. Los Leones N°124 A Of. A
PR19	Bellavista N°210 / Loreto N°22-26-28	75-56	Ivonne Isabel Abusleme Abedrapo, RUT: Mónica del Pilar Abusleme Abedrapo, RUT:	-	Dirección inmueble	PUBLICIDAD RENTABLE DE CHILE LTDA. RUT: . Del Inca N°4724, Las Condes
PR20	Bellavista N°211 / Loreto N°30-30A-32-34-36	171-01	Inmobiliaria e Inversiones Jadue y Jadue, RUT:	Victor Raúl Jadue Abuhadba, RUT:	Recoleta N°287	PUBLINET, RUT: Estoril N°120, Oficina N°204, Las Condes
PR21	El Guanaco N°4097 (Estadio Chacabuco)	6501-02	Fisco - Instituto Nacional de Deportes	-	Dirección inmueble	-
PR22	Maipo N°103	3175-01	Juan Segundo Meyerholz Vivanco, RUT:	-	Calle Paderewski N°5112, Vitacura	PUBLINET, RUT: Estoril N°120, Oficina N°204, Las Condes

PR23	Recoleta N°591 - 595 - 597 - 599 / Dominica N° 586 - 598	768-14	Inmobiliaria e Inversiones Cerro Blanco Ltda. RUT:	Julio Abuawad Jadue, RUT:	Maestra Lidia N°367, Recoleta	-
PR24	Recoleta N°591 - 595 - 597 - 599 / Dominica N° 586 - 598	768-14	Inmobiliaria e Inversiones Cerro Blanco Ltda. RUT:	Julio Abuawad Jadue, RUT:	Maestra Lidia N°367, Recoleta	-
PR25	Bellavista N°245	171-06	Inmobiliaria Santa Sofia Limitada, RUT:	Victor Saleh Babum, RUT: ; Nadia Selman Kerestedjian, RUT:	Dirección inmueble	CBS OUTDOOR CHILE EX HERES S.A., RUT: , Av. Del Cóndor Sur N°590 Of. 302, Huechuraba
PR26	Perú N°996	1375-12	Inmobiliaria MBO Limitada,	Paola Andrea Soto Briceño, RUT: ; Francisco Javier Soto Briceño, RUT:	Dirección inmueble	-
PR27	Recoleta N°2348 - 2354 / Martínez Quevedo N°612 - 620	3367-07	Jorge Januario Tapia Vega, RUT: y otros (HR)	-	Dirección inmueble	-
PR28	Bellavista N°343 - 347	171-29	MVT Sociedad Anónima Estacionamientos. RUT:	Mauricio Von Teuber Lizana, RUT:	Dirección inmueble	-
PR29	El Salto N° 1502 - 1518	2571-10	Congregación Provincia Mercedaria de Chile, RUT:	Juan Carlos Venegas Benítez, RUT:	El Salto N° 1502 - 1518	CBS OUTDOOR CHILE EX HERES S.A., RUT: , Av. Del Cóndor Sur N°590 Of. 302, Huechuraba
PR30	El Salto N°2310 - 2326 - 2332	3375-17	Patricio Alejandro Soler Rojas, RUT:	-	Dirección inmueble	CBS OUTDOOR CHILE EX HERES S.A., RUT: , Av. Del Cóndor Sur N°590 Of. 302, Huechuraba
PR31	Artesanos N°701 / Gandarillas N°128 - 130 - 142	264-12	José Orlando Besassa Minoletti, RUT: / Ingrid Leonor María Sepúlveda Claramunt, RUT:			
PR32	Recoleta N°2602 - 2620	3635-01	Ivon Lama, RUT:	-	Dirección inmueble	-
PR33	Príncipe Carlos N°4376	7218-07	Eugenia Del Carmen Vega Gómez, RUT: y otros (HR)	-	Dirección inmueble	-
PR34	Príncipe Carlos N°4375	7219-19	Luis Fernando Espinoza Morales, RUT: sin información	-	Dirección inmueble	-
PR35	Av. Américo Vesputio N°592	7237-22	SERVIU	-	Dirección inmueble	-
PR36	Recoleta N°1519 - 1523	2468-01	Pamela Humeres Apra, RUT:	-	Dirección inmueble	-
PR37	Perú N°1337	2177-01	Verónica Amanda Camus González. RUT:	-	Dirección inmueble	-
PR38	Recoleta N°402-412 / Dávila Baeza N°619	567-51	Faustino Tomas Alonso Traviesa, RUT: ; María Teresa Alonso Traviesa, RUT:	-	Dirección inmueble	-
PR39	Bellavista N°180 (Ex. Bellavista N°178 - Santa María N°185)	78-02	Fisco Bienes Nacionales / Comodato Municipal Res. N°45 de 15.11.1991 / Uso administración Corporación Municipal de deportes DEX. N°1890/2016	-	Bienes Nacionales. Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720	-
PR40	Bellavista N°180 (Ex. Bellavista N°178 - Santa María N°185)	78-02	Fisco Bienes Nacionales / Comodato Municipal Res. N°45 de 15.11.1991 / Uso administración Corporación Municipal de deportes DEX. N°1890/2016	-	Bienes Nacionales. Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720	-

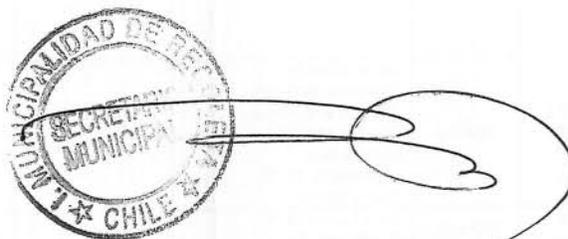
2. **ADÓPTESE** por parte de los propietarios de los respectivos inmuebles, mientras se proceda a la demolición, todas las medidas precautorias que garanticen la seguridad a los predios vecinos y vía pública según lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. **DISPÓNGASE** que cumplido el plazo fijado para la demolición sin haberse ejecutado lo resuelto, este municipio proceda sin más trámite, a la demolición de las estructuras que soportan exhibición de publicidad, cuyo costo será de cargo del propietario, pudiendo la Municipalidad repetir contra él, con auxilio de la fuerza pública.

4. **NOTIFÍQUESE** por la Dirección de Obras Municipales, el contenido de la presente Resolución a los propietarios en las direcciones de los inmuebles, dirección de razones sociales u otra dirección de contacto según se indica, y a empresas publicitarias en las direcciones indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.
Fdo. HORACIO NOVOA MEDINA, Secretario Municipal; Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales.

LO QUE TRANSCRIBO, CONFORME A SU ORIGINAL



**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**


HNMI/APS/MRM 25.11.2019

TRANSCRITO A:

SEC. MUNICIPAL; ADM. MUNICIPAL; DOM; JURÍDICO; INTERESADOS; ARCHIVO DOM.

IDDOC: 1638178